

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

1194 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 452/2015.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 452/2015.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20150001804.

De: Juan José García Gómez.

Contra: Previsora General, S.A., MAA Ingenieros, S.L., Alfonso Malo Martínez, Francisco Alcaraz Pancorbo y José María Plazas Najar.

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 452/2015, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Juan José García Gómez contra Previsora General, S.A. MAA Ingenieros, S.L., Alfonso Malo Martínez, Francisco Alcaraz Pancorbo y José María Plazas Najar, en la que con fecha 2-marzo-2016 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda de reclamación de cantidad por daños y perjuicios derivados de accidente de trabajo interpuesta por D. Juan José García Gómez, frente a MMA Ingenieros, S.L., D. Alfonso Malo Rodríguez, D. Francisco Alcaraz Pancorbo, D. José María Plazas Najar y Previsora General, S.A., debo condenar y condeno solidariamente a MMA Ingenieros, S.L., D. Alfonso Malo Rodríguez, D. Francisco Alcaraz Pancorbo y D. José María Plazas Najar a que abonen al actor la suma total de 14.887,67 euros, con absolución de Previsora General, S.A.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito.

Y para que sirva de notificación en forma a MAA Ingenieros, S.L., Alfonso Malo Martínez, Francisco Alcaraz Pancorbo y José María Plazas Najar, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 02 de Marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, FIRMA ILEGIBLE.